



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA
Y
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CONSTRUMEDICAL SPA

ADDENDUM

AUMENTO E INCORPORACIÓN DE OBRAS REMODELACION COSAM BATUCO

Licitación ID 1271359-185.LR25

En Lampa, a 28 mayo de 2026, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA**, Rut 70.954.200-1, representada legalmente por doña **VALESKA ESPINOZA BERTON**, cedula de Identidad **N° 17.342.530-9**, de profesión Administradora Publica, ambas domiciliadas en calle Sargento Aldea N°898, comuna de Lampa, Santiago, Región Metropolitana, en adelante denominada indistintamente “La Corporación”, o “Mandante” y por la otra, **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CONSTRUMEDICAL SPA**, persona jurídica del giro de su denominación, RUT N° 77.492.071-4, representada legalmente por don **BENEDICTO MIRANDA RODRIGUEZ**, Cedula de Identidad N° 10.959.782-1, ambos con domicilio en Avenida Bernardo O'Higgins N°4050, oficina 203, comuna de Estación Central, Santiago, Región Metropolitana, en adelante “Adjudicatario”, o “Proveedor”, se ha convenido el siguiente *Addendum* del contrato celebrado por las partes con fecha 02 de diciembre de 2025.

PRIMERO: Antecedentes. La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, a través de proceso de compras públicas, adjudicó Licitación ID 1271359-185-LR25 por el proyecto “REMODELACION COSAM BATUCO” a la empresa **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CONSTRUMEDICAL SPA** por el cual se suscribió contrato para dicho servicio, con fecha 02 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Modificación de contrato, aumento e incorporación de obras. Mediante Resolución N° 300/ 2026 de la Secretaria General de la Corporación, de fecha 27 de abril del 2026, se aprobó la modificación del contrato suscrito con fecha con fecha 02 de diciembre de 2025 entre las partes y asimismo, el aumento por incorporación de obras extraordinarias de la licitación pública ID 1271359-185-LR25, denominado proyecto “Remodelación COSAM Batuco”, respecto del proveedor CONSTRUMEDICAL SPA, RUT N°77.492.071-4, por un



monto adicional de \$29.711.610.- (veintinueve millones setecientos once mil seiscientos diez pesos) IVA incluido. Equivalente a un aumento del 6,792% del monto originalmente adjudicado.

TERCERO: Aumento del precio aprobado. Que producto del aumento aprobado por la Resolución N° 300/ 2026 de la Secretaria General de la Corporación, de fecha 27 de abril del 2026, **el monto total del precio modificado del contrato, asciende a la suma de \$467.136.634** (cuatrocientos sesenta y siete millones ciento treinta y seis mil seiscientos treinta y cuatro pesos) **IVA incluido, conforme al siguiente detalle: monto original adjudicado de \$437.425.024,26.- IVA incluido, más aumento contractual de \$29.711.610.-**(veintinueve millones setecientos once mil seiscientos diez pesos) **IVA incluido.**

CUARTO: Ampliación plazo de ejecución de obras. En virtud del aumento por incorporación de obras extraordinarias de la licitación pública ID 1271359-185-LR25, se amplía el plazo de ejecución de las obras, el que será de setenta (70) días corridos y comenzará a partir de la formalización de la contratación u según lo impartido por el ITO del contrato.

QUINTO: Ampliación de garantía de fiel cumplimiento. Que el Proveedor para efectos de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato suscrito de fecha 02 de diciembre de 2025, acompañó Póliza N° 120240033, con una vigencia desde el 18 de noviembre de 2025 hasta el día 31 de agosto de 2026, y emitida por la compañía RENTA NACIONAL, por un monto asegurado de \$18.379.203.- correspondiente al 5% por ciento del VALOR NETO del contrato. Que la Resolución N° 300/ 2026 que aprobó el aumento e incorporación de obras, ordena complementar, renovar o extender según corresponda, la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de manera que cubra el nuevo monto contractual modificado. Por lo que el Proveedor para efectos de garantizar su fiel y oportuno cumplimiento acompaña y que la Corporación declara recibir, Endoso de Póliza N° 120240033, **modificada en la garantía folio N°1577254-1** la cual posee una extensión de vigencia desde el 18 de noviembre de 2025 hasta el día 09 de noviembre de 2026, y emitida por la compañía RENTA NACIONAL, por un monto asegurado de \$19.627.590.- correspondiente al 5% por ciento del VALOR NETO del contrato.



SEXTO: Aumento y prórroga de garantía de responsabilidad civil. Que el Proveedor a fin de garantizar daños y perjuicios provocados a terceros o a las infraestructuras derivadas realizadas y en virtud del Contrato suscrito de fecha 02 de diciembre de 2025, acompañó Póliza N° 7313146, con una vigencia desde el 18 de noviembre 2025 hasta el día 31 de agosto de 2026, emitida por la compañía SURA (Seguros Generales Suramericana S.A.), por un monto asegurado de 927 Unidades de Fomento. Que la Resolución N° 300/ 2026 aprobó el aumento e incorporación de obras en la "Remodelación COSAM Batuco", por lo corresponde que la garantía señalada, cubra el nuevo monto contractual modificado. Por lo que el Proveedor para efectos de garantizar daños y perjuicios provocados a terceros o a la infraestructura derivadas, acompaña Endoso de Responsabilidad civil general de Póliza N°073146, de fecha 18 de mayo de 2026, modificada con prórroga de vigencia desde las 12:00 horas del día 31 de agosto de 2026 hasta las 12:00 horas del día 09 de noviembre de 2026, y emitida por SURA (Seguros Generales Suramericana S.A.) por un monto asegurado de 1882 Unidades de Fomento.

SEPTIMO: Vigencia y modificaciones. En todo lo no modificado o expresamente indicado en el presente documento, sigue rigiendo plenamente el Contrato firmado con fecha 02 de diciembre de 2025.

OCTAVO: Personería. La personería de doña VALESKA ESPINOZA BERTON para representar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA, como Secretaria General, consta en Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, celebrada con fecha seis de mayo de 2026 y reducida a escritura pública ante don Ivan Campos Aravena, Notario Suplente de la 25° Notaría de Santiago, con fecha 08 de mayo de 2026, Repertorio N° 1080-2026. La personería de don BENEDICTO MIRANDA RODRIGUEZ, para representar a la CONSTRUMEDICAL SPA, RUT N° 77.492.071-4, consta en Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 28 de mayo de 2026 y en Certificado de vigencia de poderes de fecha 28 de mayo de 2026, ambos del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



NOVENO: Ejemplares. El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Corporación Municipal y uno en poder de La Prestadora.

Leído, se ratifica y firman:

VALESKA
CATALINA
ESPINOZA BERTON

SECRETARIA GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA

BENEDICTO MIRANDA RODRIGUEZ

REPRESENTANTE LEGAL

SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CONSTRUMEDICAL SPA

VEB/dgt/fpm/lmv

ADDENDUM DE CONTRATO DE SERVICIOS DE REMODELACION COSAM BATUCO